

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral N° 000422 - 2025

Carhuaz, 03 MAR. 2025

Visto, el MEMORANDUM N° 096 - 2025 - ME/RA/DREA/UGEL- Chz-D, de fecha 25 de febrero del 2025, y documentos adjuntos que constan en (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MIENDU, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, en adelante norma técnica, siendo su objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley y el Reglamento antes mencionados;

Que, la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, señala lo siguiente:

6. PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

6.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE REASIGNACIÓN

6.1.1 El proceso de reasignación para las causales de Interés Personal y Unidad Familiar está a cargo del Comité de Reasignación, el cual se conforma de la siguiente manera:

a. A nivel de UGEL o las DRE que administren IIEE de Educación Básica y Técnico - Productiva.

Miembros titulares:

- Jefe del área de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien lo preside.
- El especialista en Racionalización o el que haga sus veces, actúa como secretario técnico.
- El responsable de Escalafón.
- Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, propuesto por la organización gremial de profesores con mayor número de afiliados.

Miembros alternos:

- Jefe del Área de Gestión Institucional o el que haga sus veces.
- Un (1) especialista o técnico del área de administración, actúa como secretario técnico.
- Un (1) técnico del área de administración.
- Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, propuesto por la organización gremial de profesores con mayor número de afiliados.;

Que, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por ley,

dispone **CONFORMAR** el **Comité de Reasignaciones (para el Personal Docente) de la UGEL Carhuaz**, para llevar a cabo el proceso de reasignaciones del personal docente dentro de su ámbito jurisdiccional, en estricto cumplimiento de las normas vigentes durante el **AÑO LECTIVO 2025**;

Que, es necesario conformar el **Comité de Reasignación (para el Personal Docente)** de la UGEL Carhuaz, para la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los docentes, conducentes al desplazamiento de personal docente por el sistema de Reasignaciones y de acuerdo a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED y R.V.M. N° 042-2022-MINEDU;

Que, es obligación de la UGEL Carhuaz garantizar en su organización y funcionamiento del referido Comité, puesto que existen plazas vacantes orgánicas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, siendo necesario avalar mediante la presente resolución, para que de tal manera sea óptima la función a cumplir de acuerdo a las normas legales vigentes;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, R.V.M. N° 042-2022-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el **Comité de Reasignación (para el personal docente)** de la UGEL Carhuaz para el **AÑO LECTIVO 2025**, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando integrado por los siguientes servidores como miembros:

A. MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE :** **Abog. JESUS COLONIA MENDEZ**
Especialista Administrativo I (Personal)
Área de Administración - UGEL Carhuaz.
- SEC. TECNICO :** **C.P.C. FLOR REBECA, VARGAS GRANDE**
Especialista en Racionalización
Área de Gestión Institucional - UGEL Carhuaz.
- MIEMBRO :** **Prof. MAGDA LUZ, SANTILLAN LARA**
Técnico Administrativo I – Escalafón
Área de Administración - UGEL Carhuaz
- Prof. CESAR TIBERIO, SENOZAIN TORRES**
DNI: 32020844
Representante de los Profesores Nombrados de la Provincia de Carhuaz.

B. MIEMBROS ALTERNOS:

- PRESIDENTE :** **LIC. CLIMACO ELISEO, CABELLO GARCIA**
Director de Sistema Administrativo II
Área de Gestión Institucional – UGEL Carhuaz
- SEC. TECNICO :** **Bach. JOSUE ABRAHAM, TERRY JARA**
Técnico Administrativo I – Planillas
Área de Administración - UGEL Carhuaz
- MIEMBRO :** **LIC. SERGIO ANTONIO, ARAYA AGÜERO**
Técnico Administrativo I – Proyectos
Área de Administración - UGEL Carhuaz
- PROF. HILARIO FRANCISCO REYES MATIAS**
DNI: 32020583

Representante de los profesores nombrados de la Provincia de Carhuaz

Artículo 2°.- El respectivo Comité, conformado por la presente resolución, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TADMI/SAAA

03 MAR. 2025

Carhuaz
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Frescia F. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ